



BOLETÍN N°: 0018-2024 (01/06 al 30/06)

AUTORIDADES

EJECUTIVO

Julio Cesar Barreto

Intendencia

Kathia Andrea Joerg

Viceintendencia

Luis Grün

Secretaría de gobierno

Hugo Reinaldo Ecke

Secretaría de obras y servicios
públicos

Jorge Bernardo Núñez

Secretaría de desarrollo social y
humano

Víctor Daniel Montero

Secretaría de medioambiente,
turismo y desarrollo productivo

Rodrigo Benítez

Secretaría de administración y
hacienda

AUTORIDADES

LEGISLATIVO

CPN. Graciela Beatriz Oliveira

Presidenta

Pablo Gabriel Acosta

Vicepresidente 1ro

Lucas Alan Vega

Vicepresidente 2do

Luis Ángel Canaparro

Concejal

Vanessa Gisel Kohn

Concejal

Tania Mariel Malveira

Concejal

Raul Alberto Radtke

Concejal

CONTENIDO:

ORDENANZA XVI – N° 41.....	2
ORDENANZA XVI – N° 42.....	5
RESOLUCIÓN N°618/2024 (SERIE A).....	5
RESOLUCIÓN N°620/2024 (SERIE P.M.)	5
RESOLUCIÓN N°633/2024(SERIE P.M.).....	6
RESOLUCIÓN N°635/2024(SERIE P.M.).....	6
RESOLUCIÓN N°636/2024(SERIE P.M.).....	6
ORDENANZA II – N° 14.....	7
ORDENANZA XVI – N° 43.....	7
RESOLUCIÓN N°667/2024 (SERIE A.)	9
RESOLUCIÓN N°668/2024 (SERIE A.)	10
RESOLUCIÓN N°676/2024 (SERIE A).....	10
RESOLUCIÓN N°677/2024 (SERIE A).....	10
RESOLUCIÓN N°678/2024 (SERIE A).....	10
RESOLUCIÓN N°679/2024 (SERIE A).....	11
RESOLUCIÓN N°680/2024 (SERIE A).....	11
ORDENANZA XVII N° 835.....	11
ORDENANZA VIII - N° 15	13
ORDENANZA I - N° 12	14
ORDENANZA XVII - N° 836	39
ORDENANZA XVII - N° 837	39
RESOLUCIÓN N°689/2024 (SERIE P.M.)	40
RESOLUCIÓN N°690/2024 (SERIE A).....	40
RESOLUCIÓN N°700/2024 (SERIE A.)	40



ORDENANZA XVI – N° 41

Montecarlo, Mnes.. 04 de Junio 2024.-

El Honorable Consejo Deliberante declara

Artículo 1.- Esta ordenanza tiene una vigencia de seis meses y se aplica a las líneas del servicio urbano de transporte especificadas en el Anexo I. La misma entra en vigencia el lunes 10 de junio de 2024.

Artículo 2.- Se suspenden por seis meses las frecuencias del servicio urbano de transporte establecidas en el Anexo Único de la Ordenanza XVI N° 5 (Antes Ordenanza 28/97), con respecto a los circuitos A, B y C, a partir de la entrada en vigencia de la presente Ordenanza.

Artículo 3.- Se suspende por seis meses las frecuencias del servicio urbano de transporte establecidas en el Anexo 4 de la Ordenanza N° XVI-6 (Antes Ordenanza 08/07), a partir de la entrada en vigencia de la presente Ordenanza.

Artículo 4.- Se dispone el aumento de la tarifa del servicio urbano de transporte, conforme los montos que surgen del Anexo II, el cual forma parte integrante de la presente ordenanza.

Artículo 5.- Se apercibe a la empresa concesionaria Transportes Urbanos Montecarlo (T.U.M.) para que, en el plazo de dos (2) días hábiles a partir de su sanción, cumpla estrictamente con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones para la Concesión del Servicio y la presente Ordenanza. Los inspectores municipales controlarán el cumplimiento y elevarán un informe dentro del plazo de un (1) día hábil a partir del vencimiento del plazo establecido.

El incumplimiento de lo dispuesto en esta Ordenanza hará pasible a la empresa de las sanciones previstas en el respectivo pliego y la caducidad de la prórroga de la concesión otorgada mediante Ordenanza XVI-N° 29.

Artículo 6.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.

ANEXO I - ORDENANZA XVI – N° 41

FRECUENCIAS DESDE 10 DE JUNIO DE 2024

CUADROS DE FRECUENCIAS

SERVICIO	HORARIOS	FRECUENCIA
HORIZONTE	6:00hs, 8:00hs, 10:00hs, 12:00hs, 15:00hs, 17:00hs, 19:00hs.	CADA 2 HS.
PALOMAR	6:30hs, 8:30hs, 10:30hs, 12:30hs, 15:30hs, 17:30hs.	CADA 2 HS.
LÍNEA CENTRO	FRECUENCIAS DE COCHES DEL CENTRO CADA 20 MINUTOS	

LÍNEA 4:40				
CEMENTERIO	PLAZA	TERMINAL	LÍNEA CHICA	PUERTO
05:25	05:30	05:40		
06:10	06:15	06:25	06:40	07:25
07:40	07:45	08:00		
08:40	08:45	09:00		
09:40	09:45	10:00		
10:40	10:45	11:00		
11:40	11:45	12:00		
12:40	12:45	13:00		
13:40	13:45	14:00		
14:40	14:45	15:00		
15:40	15:45	16:00		
16:40	16:45	17:00		
17:40	17:45	18:00		
18:40	18:45	19:00		
19:40	19:45	20:00		
20:40	20:45	21:00		
21:40	21:45	22:00		



LÍNEA 5:58				
CEMENTERIO	PLAZA	TERMINAL	LÍNEA CHICA	GUATAMBU
05:55	06:00	06:10		
06:55	07:00	07:10		
07:55	08:00	08:10		
08:55	09:00	09:10		
09:55	10:00	10:10		
10:55	11:00	11:10		
11:55	12:00	12:10	12:25	
12:55	13:00	13:10		
15:55	16:00	16:10		16:20
16:55	17:00	17:10		
17:55	18:00	18:10		
18:55	19:00	19:10		
19:55	20:00	20:10		

LÍNEA 6:30			
CEMENTERIO	PLAZA	TERMINAL	PUERTO
		6:30	
07:10	07:15	07:25	8:00
08:10	08:15	08:25	09:00
09:10	09:15	09:25	10:00
10:10	10:15	10:25	11:00
11:10	11:15	11:25	12:00
12:10	12:15	12:25	13:00
13:10	13:15	13:25	14:00
14:10	14:15	14:25	15:00
15:10	15:15	15:25	16:00
16:10	16:15	16:25	17:00
17:10	17:15	17:25	18:00
18:10	18:15	18:25	19:00
19:10	19:15	19:25	
20:10	20:15	20:25	
21:10	21:15	21:25	
22:10	22:15	22:25	
23:10	23:15	23:25	
23:50		00:00	

LÍNEA 6:00			
MALVINAS	CEMENTERIO	TERMINAL	GUATAMBU
06:15	06:30	06:45	06:55
	11:30	11:45	11:55
	17:30	17:15	17:35



CEMENTERIO – GUARAYPO			
PLAZA	TERMINAL	4 BOCAS	MBORÁ
			05:25
6:10	06:22	06:55	07:00
11:00	11:22	12:00	12:10
16:30	16:45	17:10	17:15
18:10	18:25	18:55	19:00
CEMENTERIO – ITACURUZÚ			
CEMENTERIO	PLAZA	GUATAMBU	ITACURUZÚ
			05:45
6:40	06:50	07:20	08:00
12:40	12:50	13:25	14:00
	18:10	18:30	19:00
FINALIZA	19:40		

SAN LORENZO – MALVINAS		
SAN LORENZO	PLAZA	MALVINAS
		04:40
05:00	05:15	
05:30	05:45	
06:00	06:15	06:30
07:00	07:15	07:30
08:00	08:15	08:30
09:00	09:15	09:30
10:00	10:15	10:30
11:00	11:15	11:30
12:00	12:15	12:30
13:00	13:15	13:30
14:00	14:15	14:30
15:00	15:15	15:30
16:00	16:15	16:30
17:00	17:15	17:30
18:00	18:15	18:30
19:00	19:15	19:30
20:00	20:15	20:30
21:00	21:15	
22:00		

ANEXO II - ORDENANZA XVI – N° 41

CUADRO TARIFARIO A PARTIR DEL 10 DE JUNIO DE 2024

CATEGORÍAS:	CON TARJETA A PARTIR DEL 10/06/2024	SIN TARJETA A PARTIR DEL 10/06/2024
PASAJERO FRECUENTE	\$ 609,78	
URBANO	\$ 686,06	\$ 900,00
ESCOLAR	\$ 381,62	\$ 580,00
UNIVERSITARIO	\$ 508,37	\$ 580,00
SANTA ROSA	\$ 686,06	\$ 900,00
GUATAMBU	\$ 686,06	\$ 900,00
ITACURUZÚ	\$ 889,51	\$ 1.000,00

[CONTENIDO](#)

4 BOCAS	\$ 889,51	\$ 1.000,00
GUARAYPO	\$ 889,51	\$ 1.000,00
MBORÁ	\$ 1.143,98	\$ 1.200,00
DOCENTE	\$ 635,57	\$ 900,00

ORDENANZA XVI – N° 42

Montecarlo. Mnes.. 04 de Junio de 2024.-

El Honorable Consejo Deliberante declara

Artículo 1.- Prohíbase el estacionamiento de vehículos en ambas manos de la Avenida Fechter, en el tramo comprendido desde la calle Lapacho hasta la ochava de la Avenida Paraguay, por el término de dos (2) meses a partir de la entrada en vigencia de la presente Ordenanza.

Artículo 2.- La Dirección de Tránsito del Municipio de Montecarlo se encargará de la colocación de la señalización correspondiente y de pintar de amarillo el cordón del tramo mencionado en el Artículo 1º para dar a conocer la prohibición del estacionamiento.

Artículo 3.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.-

RESOLUCIÓN N°618/2024 (SERIE A)

Montecarlo, Mnes, 05 de Junio de 2024.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MONTECARLO

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda Municipal a hacer efectivo el pago de las Facturas que se presenten en el marco de las Actividades culturales, deportivas y otras generadas en el ámbito de la Localidad, como así también las propias de la gestión de gobierno programadas en cumplimiento de los objetivos pre establecidos para el mes de Junio/2024; las que deberán estar debidamente autorizadas por funcionario Municipal habilitado, conforme los vistos y considerandos esgrimidos precedentemente.-----

ARTICULO 2º:IMPUTARLas erogaciones resultantes a las respectivas partidas del presupuesto Municipal.-----

ARTÍCULO 3º:REGÍSTRESE, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.-----

RESOLUCIÓN N°620/2024 (SERIE P.M.)

Montecarlo, Mnes, 05 de Junio de 2024.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTECARLO

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º:ESTABLECER una excepción a lo normado en el decreto 683/89 otorgando a los Agentes Municipales de planta permanente y contratados de planta temporaria, que no han agotado el uso de la Licencia Anual Ordinaria año 2023, la posibilidad de extensión del período de dicho beneficio hasta el 31 de Diciembre de 2024 y en consecuencia el reconocimiento del beneficio superado los términos establecidos, como asimismo reconocimiento de un fraccionamiento distinto a lo normado, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente instrumento, superado el plazo establecido conforme lo establece el presente instrumento y reglamentación aplicable se perderá todo derecho a la misma.-----

ARTICULO 2º.:REGISTRESE, Comuníquese y Cumplido ARCHIVESE.-----



RESOLUCIÓN N°633/2024(SERIE P.M.)

Montecarlo, Mnes., 10 de Junio de 2024.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTECARLO

RESUELVE

ARTÍCULO 1º AUTORIZAR UN INCREMENTO SALARIAL equivalente al 12.5 % a abonarse con los haberes correspondientes al mes de JUNIO/2024; porcentaje que se calculará sobre el básico vigente al mes de MAYO/2024, y se incorporará en el sueldo básico de los Agentes Municipales desde la categoría 12 del escalafón municipal a la 24 inclusive.- - -

ARTÍCULO 2º INCREMENTAR a partir del mes de ABRIL/2024 el JORNAL al personal Contratado – Jornalizado, fijando la suma de \$3.821,97 (PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO C/97/100) monto equivalente a 12.5% de aumento, aplicado sobre el jornal percibido del mes de MAYO/2024, mismo porcentaje de incremento otorgado Agentes Municipales con Categoría, conforme los argumentos esgrimidos precedentemente. - - - - -

ARTÍCULO 3º: COMUNIQUESE a la Secretaría de Administración y Hacienda, Secretaría de Gobierno, dese a Publicidad y cumplido ARCHIVESE.- - - - -

RESOLUCIÓN N°635/2024(SERIE P.M.)

Montecarlo, Mnes., 10 de Junio de 2024.-

EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

RESUELVEN:

ARTICULO 1º: ESTABLECESE como integrante de la base del sueldo anual complementario, de manera excepcional, correspondiente al período ENERO a JUNIO/2024, los adicionales no remunerativos que contemplen la característica que prevé la ley I, N° 49 (Ex 2106), debiendo liquidarse este SAC en forma separada los conceptos remunerativos de los no remunerativos, que serán considerados como base del cálculo; más la totalidad de aquellos conceptos no remunerativos que actúan como complementos municipales.- - - - -

ARTÍCULO 2º: LA presente liquidación tendrá carácter de excepcional y extraordinario en lo referente a la inclusión de todos los conceptos no remunerativos como base de cálculo del sueldo anual complementario.- - - - -

ARTÍCULO 3º: INCORPORESE cómo único anexo a ésta resolución y formando parte de la presente, la Ley I, N° 49 del digesto jurídico (Ex 2106).- - - - -

ARTÍCULO 4º: REGÍSTRESE, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.- - - - -

RESOLUCIÓN N°636/2024(SERIE P.M.)

Montecarlo, Mnes., 10 de Junio de 2024.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTECARLO

RESUELVE

ARTÍCULO 1º OTORGAR una suma fija de \$ 37.800,00 (PESOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS con 00/100) en concepto de Compensación pasaje, a todo el personal Municipal, beneficio con aplicación a partir del mes de JUNIO/2024, conforme medidas salariales.- - - - -

ARTÍCULO 2º:REGISTRESE, COMUNIQUESE a la Secretaría de Administración y Hacienda, Secretaría de Gobierno, dese a Publicidad y cumplido ARCHIVESE.- - - - -



ORDENANZA II – N° 14

Montecarlo, Mnes.. 11 de junio de 2024.-

El Honorable Consejo Deliberante declara

Artículo 1.- Deróguense los Artículos 228 y 229 del Código de Saneamiento Ambiental de Montecarlo - Ordenanza II - N° 5.

Artículo 2.- Modifíquese el Artículo 150 del Código de Saneamiento Ambiental de Montecarlo - Ordenanza II - N° 5, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 150.- Se podrán habilitar carritos móviles, que no deberán quedar permanentes sobre la vía pública, en todo el ejido urbano del municipio, en los cuales estará permitido la venta de:

- 1) Emparedados, sándwiches de todas clases;
- 2) Minutas comestibles al paso;
- 3) Helados;
- 4) Expendio de bebidas sin alcohol.

Artículo 3.- Se Comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA XVI – N° 43

Montecarlo, Mnes.. 13 de Junio de 2024.-

El Honorable Consejo Deliberante declara

TÍTULO I - DISPOSICIONES PRELIMINARES

Artículo 1°: Se denomina Boleto "Usuarios/Pasajeros Frecuentes" al boleto electrónico que se otorga a quienes realizan más de tres viajes diarios, exclusivamente con boleto electrónico, y solicitan el cambio de categoría al cargar la tarjeta.

TÍTULO II - DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 2°: Deróganse los artículos 1, 2, 3 y 5 de la Ordenanza XVI – N° 41.

Artículo 3°: Manténgase vigente el artículo 4 de la Ordenanza XVI – N° 41.

Artículo 4°: Manténgase vigente el Anexo II de la Ordenanza XVI – N° 41, el cual dispone el aumento de la tarifa del servicio urbano de transporte conforme los montos que surgen del mencionado Anexo II. El referido Anexo II forma parte de la presente ordenanza como Anexo I.

Artículo 5°: Los importes y valores determinados en el Anexo I de la presente ordenanza entrarán en vigor una vez que se haya validado y ratificado la Implementación del Boleto Electrónico Montecarlo (BEM) y los beneficios, de transferencia móvil, descriptos en el Artículo 129 del Anexo Único de la Ordenanza XVI – N°1 (Antes Ordenanza 40/84).

Artículo 6°: El beneficio de Pasajero Frecuente se aplicará a quienes viajen más de tres veces por día, únicamente con boleto electrónico, solicitando cambio de categoría al cargar la tarjeta, por 36 viajes o más.

Artículo 7°: Restablézcase la vigencia de las Ordenanzas XVI-N° 5 y XVI-N° 6, sus respectivos Anexos, a partir de la entrada en vigencia de la presente ordenanza.

Artículo 8°: Se modifica la sección "Condiciones específicas circuito "C", Frecuencias" del Anexo Único de la Ordenanza XVI – N° 5 (Antes Ordenanza 28/97), la cual se redactará conforme el Anexo II de la presente ordenanza.



Artículo 9º: Los refuerzos especificados en el Anexo III de la presente ordenanza serán obligatorios de lunes a viernes y durante el período lectivo, bajo sanción de multa.

Artículo 10º: Se Comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ANEXO I**ORDENANZA XVI – N° 43****CUADRO TARIFARIO**

CATEGORÍAS:	CON TARJETA A PARTIR DEL 10/06/2024	SIN TARJETA A PARTIR DEL 10/06/2024
PASAJERO FRECUENTE	\$ 609,78	
URBANO	\$ 686,06	\$ 900,00
ESCOLAR	\$ 381,62	\$ 580,00
UNIVERSITARIO	\$ 508,37	\$ 580,00
SANTA ROSA	\$ 686,06	\$ 900,00
GUATAMBÚ	\$ 686,06	\$ 900,00
ITACURUZÚ	\$ 889,51	\$ 1.000,00
4 BOCAS	\$ 889,51	\$ 1.000,00
GUARAYPO	\$ 889,51	\$ 1.000,00
MBORÁ	\$ 1.143,98	\$ 1.200,00
DOCENTE	\$ 635,57	\$ 900,00

ANEXO II**ORDENANZA XVI – N° 43**

COMIENZO DE RECORRIDO LINEA SAN LORENZO - MALVINAS		
MALVINAS	SAN LORENZO	TERMINAL
4:10	4:30	4:45
5:10	5:30	5:45

A las 6:00 hs comienza su recorrido normal conforme al cuadro que se detalla infra:

SAN LORENZO – MALVINAS		
SAN LORENZO	PLAZA	MALVINAS
06:00	06:15	06:30
07:00	07:15	07:30
08:00	08:15	08:30
09:00	09:15	09:30
10:00	10:15	10:30
11:00	11:15	11:30
12:00	12:15	12:30
13:00	13:15	13:30
14:00	14:15	14:30



15:00	15:15	15:30
16:00	16:15	16:30
17:00	17:15	17:30
18:00	18:15	18:30
19:00	19:15	19:30
20:00	20:15	20:30
21:00	21:15	
22:00		

ANEXO III

ORDENANZA XVI – N° 43

Los refuerzos consignados en el presente anexo son los estipulados en el Artículo 9 de la presente ordenanza.

REFUERZO N° 1:

LÍNEA 6:00			
MALVINAS	CEMENTERIO	TERMINAL	GUATAMBU
06:15	06:30	06:45	06:55
	11:30	11:45	11:55
	17:30	17:15	17:35

REFUERZO N° 2:

Salida desde el B° RETIRO (Escuela 725) a las 11:50 hs. y se dirige a B° MALVINAS.

REFUERZO N° 3:

Salida desde la Terminal Vieja a las 11:45 hs. dirigiéndose hacia el B° Malvinas, desde donde sale a las 12:00 hs. hacia B° San Lorenzo, desde allí sale a las 12:20 hs. dirigiéndose a la Escuela N° 254 y a las 12:45 hs. se dirige a la Escuela Adventista donde termina su recorrido.

REFUERZO N° 4:

Salida desde la Escuela N° 254 a las 17:15 hs. dirigiéndose a la Escuela Adventista desde donde a las 17:20 hs. se dirige a B° San Lorenzo donde termina su recorrido.

RESOLUCIÓN N°667/2024 (SERIE A.)

Montecarlo, Mnes, 18 de Junio de 2024.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTECARLO

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: NOMBRAR al Sr. PORTILLO CESAR D., DIRECTOR DE ASUNTOS BARRIALES de la Municipalidad, titular del DNI./CUIL N°20/23.832.145/0 como sub-responsable N° 09/2024, para el manejo de \$70.000,00.- (PESOS SETENTA MIL con 00/100) con cargo de oportuna y documentada rendición de cuenta, suma ésta que será destinada a solventar los gastos propios organizacionales que se puedan presentar, entre otros pago de artistas y sonido por la realización de la Fiesta de San Juan, a llevarse a cabo el día sábado 22/06/2024 en el Barrio Palomar de Montecarlo.- - - - -

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.- - - - -



RESOLUCIÓN N°668/2024 (SERIE A.)

Montecarlo, Mnes, 18 de Junio de 2024.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTECARLO

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: NOMBRAR al Sr. PORTILLO CESAR D., DIRECTOR DE ASUNTOS BARRIALES de la Municipalidad, titular del DNI./CUIL N°20/23.832.145/0 como sub-responsable N° 10/2024, para el manejo de \$85.000,00.- (PESOS OCHENTA Y CINCO MIL con 00/100) con cargo de oportuna y documentada rendición de cuenta, suma ésta que será destinada a solventar los gastos propios organizacionales que se puedan presentar, entre otros pago de artistas y sonido por la realización de la Fiesta de San Juan, a llevarse a cabo en el día sábado 22/06/2024 en el Barrio Martín Fierro de Montecarlo.-----

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.-----

RESOLUCIÓN N°676/2024 (SERIE A)

Montecarlo, Mnes, 18 de Junio de 2024.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MONTECARLO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: RECONOCER Y/O AUTORIZAR los pagos que haya realizadola Secretaria de Hacienda Municipal durante el ejercicio fiscal 2024, de facturas por erogaciones que se generen en pos del cumplimiento y desarrollo de cursos y talleres de distintas modalidades, dirigidos a niños, jóvenes y adultos interesados y que fueran propiciados por áreas de Gobierno en cumplimiento de su cometido; cuyas facturas que se presenten deberán estar debidamente autorizadas y conformadas por funcionario habilitado; conforme a fundamento esgrimidos.-----

ARTICULO 2º: REGÍSTRESE, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.-----

RESOLUCIÓN N°677/2024 (SERIE A)

Montecarlo, Mnes, 18 de Junio de 2024.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MONTECARLO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: RECONOCER y/o AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda Municipal a hacer efectivo el pago de las Facturas que se presenten por adquisición de obsequios para entrega en ocasiones especiales, o compras para oportunidades que así lo ameriten, haciendo extensiva la medida de reconocimiento de gastos por el mismo concepto y motivo a otra facturas que se puedan presentar durante el ejercicio fiscal 2024, conforme fundamento esgrimidos precedentemente.-----

ARTICULO 2º: IMPUTAR las erogaciones resultantes a las respectivas partidas del presupuesto Municipal.-----

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.-----

RESOLUCIÓN N°678/2024 (SERIE A)

Montecarlo, Mnes, 18 de Junio de 2024.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTECARLO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: RECONOCER Y/O AUTORIZAR toda operatoria administrativa realizada por la Secretaria de Hacienda Municipal para hacer efectivo el pago de las Facturas que se presenten durante el ejercicio 2024, por adquisición de coronas y/o arreglos florales adquiridas como gesto fraternal de esta administración Municipal a los familiares directos de quienes en vida fueran personas que prestaron servicios en la Municipalidad, o adquiridos para actos conmemorativos – Aniversario de fallecimiento de prócer, fallecimiento de ciudadanos destacados de nuestra comunidad u otras no enumeradas pero que



encuadren en el espíritu de la presente, conforme fundamentos esgrimidos.- - - - -

ARTÍCULO 2º:REGÍSTRESE, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.- - - - -

RESOLUCIÓN N°679/2024 (SERIE A)

Montecarlo, Mnes, 18 de Junio de 2024.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTECARLO

RESUELVE

ARTÍCULO 1º:RECONOCER Y/O AUTORIZAR los pagos que haya realizadola Secretaria de Hacienda Municipal durante el ejercicio fiscal 2024, de Facturas por aportes realizados por la Administración Municipal por compras de elementos, provisión de materiales, mano de obra y otros necesarios para la prosecución de los fines y cumplimiento de su cometido de las fuerzas de seguridad de nuestra Localidad; los cuales deberán estar debidamente autorizados por funcionario Municipal habilitado, recepcionados por la Institución beneficiaria; conforme a fundamentos expuestos.- - - - -

ARTÍCULO 2º:REGÍSTRESE, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.- - - - -

RESOLUCIÓN N°680/2024 (SERIE A)

Montecarlo, Mnes, 18 de Junio de 2024.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTECARLO

RESUELVE

ARTÍCULO 1º:RECONOCER Y/O AUTORIZAR los pagos que haya realizadola Secretaria de Hacienda Municipal durante el ejercicio fiscal 2024, de Facturas por aportes realizados por la Administración Municipal por provisión de combustibles, compras básicas de continuidad académica, gastos de funcionamiento, gastos de aniversario institucional u otros elementos o conceptos para la prosecución de los fines y cumplimiento de su cometido de las distintas instituciones educativas, deportivas, religiosas y grupos organizados del ámbito Local; los cuales deberán estar debidamente autorizados por funcionario Municipal habilitado y recepcionados por autoridad de la institución peticionante, conforme a fundamentos expuestos precedentemente.- - - - -

ARTÍCULO 2º:REGÍSTRESE, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.- - - - -

ORDENANZA XVII N° 835

Montecarlo, Mnes.. 18 de Junio de 2024.-

El Honorable Consejo Deliberante declara

Artículo 1.- Se exime del pago de la tasa anual en concepto de otorgamiento o renovación de carnet de conductor, a los agentes municipales que se desempeñan como choferes de móviles oficiales de la Municipalidad de Montecarlo, cuya nómina se adjunta como anexo único y forma parte del presente instrumento.-

Artículo 2.- Se exige a los beneficiarios de la presente medida, el cumplimiento de los requisitos legales pertinentes, previstos para el otorgamiento del carnet y lo determinado en dicha materia por el Registro Nacional de Antecedentes de Tránsito, poseer domicilio en el municipio de Montecarlo y en caso de corresponder el pago del canon pertinente del certificado de antecedente nacional a cada institución solicitante.-

Artículo 3.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA XVII N° 835

ANEXO ÚNICO

Nómina de choferes de la Municipalidad de Montecarlo:

<u>LEGAJO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>CUIL</u>
2648	AVELLANEDA, EUSEBIO ANDRÉS	20-30488974-9

[CONTENIDO](#)

2381	AVELLANEDA, FELICIANO RAMÓN	23-27035817-9
2649	AYRES, DANIEL OSCAR	20-22125130-0
2689	BARRIOS, RICARDO RAÚL	20-27993219-7
2041	BENÍTEZ, ESTEBAN CARLOS	20-32607713-6
2605	CARÍSIMO, JUAN CARLOS	20-21639461-6
2330	COLMAN, ADRIÁN OSVALDO	20-26192897-4
2248	ESTRUKEL, ENRIQUE APOLINARIO	20-14423893-2
2616	GOMEZ SERGIO DAMIAN	20-40337800-4
2304	GONZALEZ, HÉCTOR ARIEL	20-23599114-5
2385	GONZALEZ, HUGO FRANCISCO	20-18097170-0
2596	KOHN, HUGO ORLANDO	23-28313212-9
2621	LOPEZ, BONIFACIO	20-23599144-7
2623	MARTÍNEZ, RAMÓN	23-14030342-9
2652	MACHADO, DIEGO ALEJANDRO	20-29829386-3
2627	ORTIZ, ORLANDO	20-25450570-7
2335	PARANÁ, JUSTINO	20-29840172-0
2554	PAREDES, HÉCTOR JAVIER	27-32607993-1
2711	PAREDES, ARSENIO	20-14030226-1
2674	PORTILLO, WALTER HERNÁN	23-32607966-9
2643	RAMÍREZ, DAVID OMAR	20-35454972-8
2587	RAMÍREZ, OMAR ALBERTO	20-17422088-4
2446	REINAFE, SILVINO	23-20644531-9
2690	ROMERO, RICARDO ARIEL	20-32085803-9
2635	ROTTOLI, LUCAS DAMIÁN	20-28553596-5
2604	SANABRIA, OSCAR ALBERTO	20-29572593-2
2306	TORGEN, MARCELO FABIÁN	23-30785461-9
2593	TRINIDAD, BLAS MARCELO	20-25205104-0
2595	VALLEJOS, RAMÓN	23-25489763-9
2002	AQUINO, NICOLÁS ALEJANDRO	20-30785123-8
2384	ARÉVALO, JUAN ASENSIO	20-29663824-3
2552	CORONEL, JULIO CESAR	20-18041191-8
2026	ELISAUL, ANTONIO JAVIER	20-36199977-1
2681	ESPÍNOLA, ERNESTO RAMÓN	20-25955520-6
2366	GARRIDO, PAULA MARGARITA	27-30785414-2
2588	ISASI, RAMÓN AUGUSTO	20-27090298-8
2333	SANABRIA, HÉCTOR MARTÍN	20-33406179-6

LEGAJO	NOMBRE	CUIL
2547	BENITEZ, OSCAR	20-25450443-3
2474	BRITEZ, MARCELO ARGENTINO	24-26660317-3
2665	CARMONA GUSTAVO SEVERIANO	20-25657593-1
2729	GARCETE, SANTIAGO ENRIQUE	20-22383450-8
2608	GODOY, IGNACIO DAMIAN	23-29572779-9
2687	LOZANO, GUSTAVO ALFREDO	20-36457704-5



2600	MONTERO, JAVIER FAUSTINO	20-29572741-2
2337	PALOMINO, WALTER ESTEBAN	20-17795838-8
2367	PIRIS, DARDO RAMON	23-33073611-9
2464	ACOSTA, ENRIQUE DARIO	20-22125003-7
2112	ÁLVAREZ, ANDRÉS OSCAR	20-16457793-8
2305	ÁLVAREZ, CELSO RAMÓN	20-25450479-4
2703	AYALA, ABEL ALEJANDRO	20-26856570-2
2730	CUEVAS, ALFREDO FABIÁN	20-35454863-2
2704	DÍAZ, JOSÉ RAMÓN	20-17089738-3
2721	ELISAUL, JORGE GABRIEL	20-40337701-6
2682	GISMONDI, HUGO CESAR	20-23882456-8
2361	GONZÁLEZ, JORGE RAMÓN	23-20459167-9
2607	GRUBERT, CLAUDIO GUILLERMO	20-20459272-2
2692	LUNA, DAVID DANIEL	20-22808671-2
2594	MELLO, JUAN RAMÓN	20-25409352-2
2709	MONTERO, MARCO ANTONIO	20-17090000-7
2542	PAYAL, BERNARDO	20-18799064-6
2646	PORTILLO, DIEGO OSCAR	23-38382388-9
2663	QUINTANA, ESTEBAN	20-33127269-9
2336	ROJAS, ÁNGEL ROLANDO	20-31122788-3
2614	ROMERO, JUAN RAMÓN	20-18801141-2
2602	TRINIDAD, JORGE ALBERTO	20-28553503-5
2404	VALENZUELA, LUIS ALBERTO	20-25796541-5
2611	VERA, BENITO FILEMÓN	20-16933890-7
2504	VERA, CRISTIAN FABIÁN	23-33127618-9
2713	VERA, ORLANDO ARIEL	20-29634387-1
	VAZQUEZ VERON, EPIFANIO	27-96229435-4
	CRISTALDO, ARIEL	20-28553578-7

ORDENANZA VIII - Nº 15

Montecarlo, Mnes.. 25 de Junio de 2024.-

El Honorable Consejo Deliberante declara

Artículo 1.- Se Autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M.) el apeo total de dos ejemplares arbóreos de Ficus Sp., ubicados en la vereda de la calle Armando Coste en cercanías de la intersección de la calle Pascual Britez.-

Artículo 2.- Se recomienda al D.E.M. el reemplazo de estos árboles, con la implantación de otros ejemplares de especies de menores portes, coincidentes con el medio ambiente de nuestra zona, tales como los mencionado en el informe de la Coordinación de Medioambiente de la Municipalidad de Montecarlo.-

Artículo 3.- Se adjunta y forma parte de la presente informe remitido por la Coordinación de Medioambiente de la Municipalidad de Montecarlo.-

Artículo 4.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ANEXO ÚNICO**ORDENANZA VIII - Nº 15**

Montecarlo, 24 de junio de 2024

[CONTENIDO](#)

Informe técnico elaborado por la Coordinación de Medio Ambiente de la Municipalidad de Montecarlo por pedido de la Presidencia del Honorable Consejo Deliberante de Montecarlo respecto estado ejemplares arbóreos sobre la calle Armando Coste, B° -Martin Fierro.

En respuesta a la solicitud realizada se procesio a realizar una inspeccion ocular de 2 ejemplares de Ficus Sp. De edad intermedia ubicados en la interseccion de las calles Armando Coste y Pascual Britez que habian generado inconvenientes sus raices a la red de agua potable de un sector del B° Martin Fierro afectando el suministro del liquido vital a una cierta cantidad de familias.

Constatando de que se trata de ejemplares de una especie exotica, que son arboles de no tan avanzada edad, por lo tanto facilmente remplazables, y que se caracteriza por ser una especie de raices inadecuadas para veredas. Se sugiere su eliminación e incorporación de un nuevo ejemplar arbóreo de especie de menor porte. Se anexa foto de los ejemplares.

Dada la trascendental importancia que tiene el arbolado urbano para la salud de las personas, sería primordial que a la mayor brevedad posible se realice la plantación de nuevos ejemplares arbóreos de menor porte y/o arbustivas, considerando una adecuada ubicación según la normativa vigente, considerando el tipo de vía pública de que se trata y dando, en lo posible, prioridad a especies de la región cómo por ejemplo la lluvia de oro (*Cassia fistula*), jazmín del Paraguay (*Brunfelsia australis*), cerella (*Eugenia involucrata*), guabiyú (*Eugenia pungens*), pitanga (*Eugenia uniflora*), Ingá sp, ceibo (*Erythrina crista-galli*), palmito (*Euterpe edulis*), plumerillos (*Calliandra twedii* o *C. parvifolia*), caroba (*Jacarandá micrantha*), Guarán amarillo (*Tecoma Stans*), rosas chinas (*Hibiscus sinensis* simples o dobles), entre otras.

**ORDENANZA I - N° 12**

Montecarlo, Mnes.. 25 de Junio 2024.-

El Honorable Consejo Deliberante declara

SEGUNDA CONSOLIDACIÓN NORMATIVA-AÑO 2023



ARTÍCULO 1.- Se consolida en el Digesto Jurídico Municipal de la ciudad de Montecarlo, las Ordenanzas de Alcance General que se incluyen en los Anexos A y B con sus respectivos textos ordenados temáticamente, sistematizados, actualizados, fusionados y corregidos. La presente Consolidación Normativa comprende la revisión de la Ordenanza N° 053/22 -Primera Consolidación Normativa-; las Ordenanzas sancionadas desde el 11 de Noviembre de 2022 al 7 de Diciembre de 2023 y las afectadas por éstas.

ARTÍCULO 2.- El Anexo A comprende el listado de las Ordenanzas de Alcance General vigentes no Consolidadas sancionadas desde el 11 de Noviembre de 2022 al 7 de Diciembre de 2023.

ARTÍCULO 3.- El Anexo B comprende el cuerpo normativo de las Ordenanzas de Alcance General vigentes desde el 11 de Noviembre de 2022 al 7 de Diciembre de 2023 distribuidas en sus respectivas Ramas.

ARTÍCULO 4.- El Anexo C comprende las Ordenanzas de Alcance General vigentes no consolidadas sancionadas desde el 11 de Noviembre de 2022 al 7 de Diciembre de 2023, en las que se declara la caducidad por plazo vencido u objeto cumplido.

ARTÍCULO 5.- El Anexo D comprende las Ordenanzas de Alcance General vigentes no consolidadas sancionadas desde el 11 de Noviembre de 2022 al 7 de Diciembre de 2023, en las que se declara abrogada expresamente aquellas Ordenanzas por considerárselas abrogadas implícitamente por otras ordenanzas.

ARTÍCULO 6.- El Anexo E es el listado de las ordenanzas abrogadas expresamente por otras ordenanzas, durante el Período que abarca las Ordenanzas sancionadas desde el 11 de Noviembre de 2022 al 7 de Diciembre de 2023, que en la presente Consolidación Normativa no contiene ninguna ordenanza abrogada expresamente por otras ordenanzas.

ARTÍCULO 7.- El Anexo F comprende el Listado de Ordenanzas refundidas en otras Ordenanzas.

ARTÍCULO 8.- El Anexo G comprende el listado de las Ordenanzas de Alcance Particular sancionadas desde el 11 de Noviembre de 2022 al 7 de Diciembre de 2023.

ARTÍCULO 9.- El Anexo H comprende el Listado de Ordenanzas Consolidadas de Alcance General que constituyen el Digesto Jurídico Municipal de Montecarlo en la que resultó ciento setenta y cinco (175).

ARTÍCULO 10.- Se incorpora en la presente Consolidación Normativa el ANEXO I que es el Cuadro Aclaratorio de las Modificaciones Incorporadas a las Ordenanzas de la Primera Consolidación del Digesto Jurídico.

ARTÍCULO 11.- En esta Segunda Consolidación Normativa forman parte de la presente Ordenanza los siguientes Anexos:

- 1) **ANEXO A:** Comprende el listado de Ordenanzas consolidadas desde el 11 de Noviembre de 2022 al 7 de Diciembre de 2023, en el Digesto Jurídico de la Ciudad de Montecarlo en la que resultó cuarenta y seis (46);
- 2) **ANEXO B:** Comprende el cuerpo Normativo de Ordenanzas vigentes, en la que resultó siete (7);
- 3) **ANEXO C:** Comprende el listado Ordenanzas que se declaran caducas por plazo vencido y objeto cumplido, en la que resultó doce (12);
- 4) **ANEXO D:** Listado de Ordenanzas que se abrogan expresamente por considerárselas implícitamente abrogadas en la que resultó seis (6);
- 5) **ANEXO E:** Listado de Ordenanzas que se encuentran expresamente abrogadas por otras Ordenanzas. En la presente Consolidación **no se registraron** Ordenanzas que abrogan expresamente a otras.
- 6) **ANEXO F:** Listado de Ordenanzas refundidas en otras Ordenanzas en la que resultó trece (13);
- 7) **ANEXO G:** Listado de Ordenanzas de Alcance Particular sancionadas desde el 11 de Noviembre de 2022 al 7 de Diciembre de 2023, en la que resultó ocho (8);
- 8) **ANEXO H:** Listado de Ordenanzas vigentes de Alcance General que constituyen el Digesto Jurídico Municipal de Montecarlo en la que resultó ciento setenta y cinco (175);
- 9) **ANEXO I:** Cuadro Aclaratorio de las Modificaciones Incorporadas a las Ordenanzas de la Primera Consolidación del Digesto Jurídico.

ARTÍCULO 12.- La presente Consolidación Normativa entra en vigencia el 1 de Julio del corriente año.



ARTÍCULO 13.- Se faculta a la Presidencia del Concejo Deliberante a encargar una nueva edición oficial del Digesto Jurídico Municipal de la ciudad de Montecarlo.

ARTÍCULO 14.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.

ANEXO A

Cantidad	N° Ordenanza	Tema General	Rama	Fecha de Sanción
1	Ordenanza 53/22	Marco Metodológico y Consolidación Normativa.	III- Constitucional	7/12/2022
2	Ordenanza 51/22	Designa con el nombre Jacobo Damm a la calle N° 23.	IV- Cultura y Educación	7/12/2022
3	Ordenanza 52/22	Designa con el nombre Roberto Münz a un espacio verde debidamente identificado.	IV- Cultura y Educación	7/12/2022
4	Ordenanza IV - N° 15	Declara de manera permanente la Fiesta Municipal del Chamamé y la Cultura Regional.	IV- Cultura y Educación	22/3/2023
5	Ordenanza IV - N° 16	Declara de manera permanente la Fiesta Municipal del Choripán	IV- Cultura y Educación	22/3/2023
6	Ordenanza IV - N° 17	Declara de manera permanente la Fiesta Municipal del Mbeyú.	IV- Cultura y Educación	22/3/2023
7	Ordenanza IV - N° 18	Declara de manera permanente la Fiesta Municipal del Locro.	IV- Cultura y Educación	17/5/2023
8	Ordenanza IV - N° 19	Declara de manera permanente la Fiesta de la Independencia.	IV- Cultura y Educación	7/6/2023
9	Ordenanza IV - N° 20	Reconocimiento a los ciudadanos residentes del municipio de Montecarlo que prestaron servicio efectivo durante el período de duración del conflicto de Malvinas.	IV- Cultura y Educación	9/8/2023
10	Ordenanza IV - N° 21	Adhiere el Municipio de Montecarlo a la Ley Provincial VI- N° 244- Mes de Artigas.	IV- Cultura y Educación	13/9/2023



[CONTENIDO](#)

Cantidad	N° Ordenanza	Tema General	Rama	Fecha de Sanción
11	Ordenanza IV - N° 22	Deroga el Artículo 6 de la Ordenanza IV - N° 20 y sustituye el inciso 10 del Artículo 131 de la Ordenanza VI - N° 2 (Antes Ordenanza 17/85).	IV- Cultura y Educación	22/11/2023
12	Ordenanza 47/22	Incrementa los créditos de las partidas del Presupuesto de Gastos y las cuentas del Cálculo de Recursos-Ejercicio 2022.	VI- Financiero y Tributario	16/11/2022
13	Ordenanza 48/22	Incrementa los créditos de las partidas del Presupuesto de Gastos y las cuentas del Cálculo de Recursos-Ejercicio 2022.	VI- Financiero y Tributario	16/11/2022
14	Ordenanza 56/22	Ordenanza General Tributaria. Ejercicio 2023.	VI- Financiero y Tributario	7/12/2022
15	Ordenanza 57/22	Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos. Ejercicio 2023.	VI- Financiero y Tributario	13/12/2022
16	Ordenanza VI - N° 22	Programa Ahora Patente. Adhiere al Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 82/23	VI- Financiero y Tributario	13/02/23
17	Ordenanza VI - N° 25	Modifica Artículo 3 de la Ordenanza VI - N° 21 (Antes 048/2022). Programa Provincial de Equipamiento Vial y Transformación Digital para Municipios.	VI- Financiero y Tributario	29/3/2023
18	Ordenanza VI - N° 26	Aprueba Convenio N° 3022 suscripto entre el Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional (IProDHa) y la Municipalidad de Montecarlo, para la construcción de veredas y rampas	VI- Financiero y Tributario	7/6/2023
19	Ordenanza VI - N° 27	Faculta al Intendente Municipal a suscribir Contrato de Leasing con el Parque Industrial Posadas SAPEM.	VI- Financiero y Tributario	5/7/2023
20	Ordenanza VI - N° 28	Incrementa las cuentas del Cálculo de Recursos y los créditos de las partidas del Presupuesto de Gastos, del ejercicio 2023.	VI- Financiero y Tributario	7/12/2023



Cantidad	N° Ordenanza	Tema General	Rama	Fecha de Sanción
21	Ordenanza VI - N° 29	Ordenanza General Tributaria- Ejercicio 2024	VI- Financiero y Tributario	7/12/2023
22	Ordenanza VI - N° 30 Presupuesto 2024	Estima el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos- Ejercicio 2024	VI- Financiero y Tributario	7/12/2023
23	Ordenanza 55/22	Sustituye el Artículo 2 de la Ordenanza XIII - N° 3 (Antes Ordenanza 92/12).	XIII- Seguridad	7/12/2022
24	Ordenanza 49/22	Desafecta del dominio Público Municipal, afecta al dominio Privado Municipal el inmueble PI N° 14548.	XIV- Tierras Fiscales y Bienes del Municipio	18/11/2022
25	Ordenanza XV - N° 11	Adhiere el Municipio de Montecarlo al Decreto Provincial N° 561/2023. Prorroga los Decretos Provinciales N° 636/22 y N° 1145/22.	XV- Trabajo, Seguridad Social y Régimen Previsional	6/9/2023
26	Ordenanza XV - N° 12	Establece asueto por el día del empleado municipal.	XV- Trabajo, Seguridad Social y Régimen Previsional	8/11/2023
27	Ordenanza 45/22	Tarifas de taxis o remises.	XVI- Transito, Transporte y Servicios Públicos	18/11/2022
28	Ordenanza XVI - N° 24	Establece nuevo sentido de circulación vehicular calle Ayacucho.	XVI- Transito, Transporte y Servicios Públicos	29-03-2023
29	Ordenanza XVI - N° 25	Tarifas de taxis o remises.	XVI- Transito, Transporte y Servicios Públicos	28/4/2023
30	Ordenanza XVI - N° 26	Modifica Artículo 4 de la Ordenanza XVI- N° 24.	XVI- Transito, Transporte y Servicios Públicos	24/5/2023
31	Ordenanza XVI - N° 27	Incrementa el valor del boleto único de pasajeros.	XVI- Transito, Transporte y Servicios Públicos	2/8/2023
32	Ordenanza XVI - N° 28	Establece la tarifa máxima del servicio de remises y taxis a partir del día 1 de septiembre 2023.	XVI- Transito, Transporte y Servicios Públicos	30/8/2023



Cantidad	N° Ordenanza	Tema General	Rama	Fecha de Sanción
33	Ordenanza XVI - N° 29	Otorga prórroga en la explotación del servicio urbano de pasajeros.	XVI- Transito, Transporte y Servicios Públicos	4/10/2023
34	Ordenanza XVI - N° 30	Establece nuevo sentido para la circulación vehicular.	XVI- Transito, Transporte y Servicios Públicos	8/11/2023
35	Ordenanza XVI - N° 31	Establece tarifa máxima de servicio de remises y taxis a partir del 27 de noviembre 2023.	XVI- Transito, Transporte y Servicios Públicos	15/11/2023
36	Ordenanza XVI - N° 32	Modifica el Artículo 95 inciso 5 del Anexo Único de la Ordenanza XVI- N° 1 (Antes Ordenanza 40/84).	XVI- Transito, Transporte y Servicios Públicos	15/11/2023
37	Ordenanza XVI - N° 32 BIS	Incrementa el valor del boleto único del transporte de pasajeros a partir del 15 de Diciembre del año 2023.	XVI- Transito, Transporte y Servicios Públicos	7/12/2023
38	Ordenanza XVI - N° 33	Establece tarifa única del servicio de remises y taxis.	XVI- Transito, Transporte y Servicios Públicos	28/12/2023
39	Ordenanza 50/22	Con dona deuda en concepto de Tasa General Inmueble a un particular sobre la Partida Inmobiliaria N° 13231, Sección 8 Manzana 3, Parcela 1B.	XVII Particulares -	23/11/2022
40	Ordenanza XVII - N° 829	Exime del pago de la tasa anual por otorgamiento o renovación de carnet de conducir a chóferes de la comisaria de la Ciudad de Montecarlo.	XVII Particulares -	05/04/2023
41	Ordenanza XVII - N° 830	Exime del pago de la tasa anual por otorgamiento o renovación de carnet de conductor a chóferes de móviles oficiales de la municipalidad de Montecarlo.	XVII Particulares -	10/5/2023



Cantidad	Nº Ordenanza	Tema General	Rama	Fecha de Sanción
42	Ordenanza XVII - N° 831	Exime del pago de la tasa anual por renovación de carnet de conductor al chófer de la ambulancia del Hospital de Área de la Ciudad de Montecarlo.	XVII Particulares -	17/5/2023
43	Ordenanza XVII - N° 832	Con dona deuda total en concepto de Tasa de Contribución por Mejoras a la Asociación de Testigos de Jehová.	XVII Particulares -	17/5/2023
44	Ordenanza XVII - N° 833	Exceptúa de lo normado en la Ordenanza X- N° 1 (Antes Ordenanza 12/80), a los lotes de determinados particulares. Aprueba anteproyecto de mensura.	XVII Particulares -	2/8/2023
45	Ordenanza 46/22	Con dona deuda de contribución por mejoras a la iglesia nueva apostólica Sud América	XVII Particulares -	18/11/2022
46	Ordenanza 54/22	Modifica el Artículo 1 de la Ordenanza N° 29/22.	XVII Particulares -	7/12/2022

ANEXO C

Cantidad	Norma	Fecha de Sanción	Causal	Rama
1	IV - 22	22/11/2023	Objeto Cumplido	Cultura y Educación
2	VI - 25	29/3/2023	Objeto Cumplido	Financiero y Tributario
3	VI - 28	7/12/2023	Objeto Cumplido	Financiero y Tributario
4	VI - 47	16/11/2022	Objeto Cumplido	Financiero y Tributario
5	XIII - 55	7/12/2022	Objeto Cumplido	Seguridad
6	XV - 12	8/11/2023	Objeto Cumplido	Trabajo, Seguridad Social y Régimen Previsional
7	XVI - 26	24/5/2023	Objeto Cumplido	Tránsito, Transporte y Servicios Públicos



[CONTENIDO](#)

8	XVI - 32	15/11/2023	Objeto Cumplido	Tránsito, Transporte y Servicios Públicos
9	VI - 57	13/12/2022	Plazo Vencido	Financiero y Tributario
10	XV - 11	6/9/2023	Plazo Vencido	Trabajo, Seguridad Social y Régimen Previsional
11	VI - 22	13/2/2023	Plazo Vencido	Financiero y Tributario
12	VI - 56	7/12/2022	Plazo Vencido	Financiero y Tributario

ANEXO D

Cantidad	Norma	Antes	Fecha de Sanción	Causal	Norma	Antes	Fecha de Sanción	Rama
1	VI - 27	Ordenanza N° 27	5/7/2023	Abrogada Implícitamente por	I - 6	Ordenanza N° 45	30/7/2010	Administrativo
2	XVI - 28	Ordenanza N° 28	30/8/2023	Abrogada Implícitamente por	XVI - 33	Ordenanza N° 33	28/12/2023	Tránsito, Transporte y Servicios Públicos
3	XVI - 45	Ordenanza N° 45	18/11/2022	Abrogada Implícitamente por	XVI - 33	Ordenanza N° 33	28/12/2023	Tránsito, Transporte y Servicios Públicos
4	XVI - 25	Ordenanza N° 25	28/4/2023	Abrogada Implícitamente por	XVI - 33	Ordenanza N° 33	28/12/2023	Tránsito, Transporte y Servicios Públicos
5	XVI - 31	Ordenanza N° 31	15/11/2023	Abrogada Implícitamente por	XVI - 33	Ordenanza N° 33	28/12/2023	Tránsito, Transporte y Servicios Públicos
6	XVI - 27	Ordenanza N° 27	2/8/2023	Abrogada Implícitamente por	XVI - 32	Ordenanza N° 32	7/12/2023	Tránsito, Transporte y Servicios Públicos

ANEXO F

Cantidad	Rama	Norma	Antes	Fecha de Sanción	Causal	Norma	Antes	Fecha de Sanción
1	Cultura y Educación	IV - 15	IV - 15	22/3/2023	Refundida en	IV - 11	Ordenanza Municipal - 19	15/4/2011



CONTENIDO

2	Cultura y Educación	IV 16	–	IV 16	22/3/2023	Refundida en	IV – 11	Ordenanza Municipal – 19	15/4/2011
3	Cultura y Educación	IV 17	–	IV 17	22/3/2023	Refundida en	IV – 11	Ordenanza Municipal – 19	15/4/2011
4	Cultura y Educación	IV 18	–	IV 18	17/5/2023	Refundida en	IV – 11	Ordenanza Municipal – 19	15/4/2011
5	Cultura y Educación	IV 19	–	IV 19	7/6/2023	Refundida en	IV – 11	Ordenanza Municipal – 19	15/4/2011
6	Cultura y Educación	IV 20	–	IV 20	9/8/2023	Refundida en	IV – 7	Ordenanza Municipal – 26	27/8/1997
7	Cultura y Educación	IV 21	–	IV 21	13/9/2023	Refundida en	IV – 5	Ordenanza Municipal – 15	29/4/1994
8	Cultura y Educación	IV 51	–	IV 51	7/12/2022	Refundida en	IV – 2	Ordenanza Municipal – 13	30/4/1986
9	Cultura y Educación	IV 52	–	IV 52	7/12/2022	Refundida en	IV – 2	Ordenanza Municipal – 13	30/4/1986
10	Financiero y Tributario	VI 26	–	VI 26	7/6/2023	Refundida en	X – 10	Ordenanza Municipal – 19	24/5/2002
11	Financiero y Tributario	VI 48	–	VI 48	16/11/2022	Refundida en	VI – 5	Ordenanza Municipal – 135	10/12/1992
12	Tránsito, Transporte y Servicios Públicos	XVI 24	–	XVI 24	29/3/2023	Refundida en	XVI – 3	Ordenanza Municipal – 53	25/10/1989
13	Tránsito, Transporte y Servicios Públicos	XVI 30	–	XVI 30	8/11/2023	Refundida en	XVI – 3	Ordenanza Municipal – 53	25/10/1989

**ANEXO G**

Cantidad	N° Ordenanza	Tema General	Rama	Fecha de Sanción
1	Ordenanza 50/22	Con dona deuda en concepto de Tasa General Inmueble a un particular sobre la Partida Inmobiliaria N° 13231, Sección 8 Manzana 3, Parcela 1B.	XVII Particulares -	23/11/2022
2	Ordenanza XVII - N° 829	Exime del pago de la tasa anual por otorgamiento o renovación de carnet de conducir a chóferes de la comisaria de la Ciudad de Montecarlo.	XVII Particulares -	05/04/2023
3	Ordenanza XVII - N° 830	Exime del pago de la tasa anual por otorgamiento o renovación de carnet de conductor a chóferes de móviles oficiales de la municipalidad de Montecarlo.	XVII Particulares -	10/5/2023
4	Ordenanza XVII - N° 831	Exime del pago de la tasa anual por renovación de carnet de conductor al chófer de la ambulancia del Hospital de Área de la Ciudad de Montecarlo.	XVII Particulares -	17/5/2023
5	Ordenanza XVII - N° 832	Con dona deuda total en concepto de Tasa de Contribución por Mejoras a la Asociación de Testigos de Jehová.	XVII Particulares -	17/5/2023
6	Ordenanza XVII - N° 833	Exceptúa de lo normado en la Ordenanza X- N° 1 (Antes Ordenanza 12/80), a los lotes de determinados particulares. Aprueba anteproyecto de mensura.	XVII Particulares -	2/8/2023
7	Ordenanza 46/22	Con dona deuda de contribución por mejoras a la iglesia nueva apostólica Sud América	XVII Particulares -	18/11/2022
8	Ordenanza 54/22	Modifica el Artículo 1 de la Ordenanza N° 29/22.	XVII Particulares -	7/12/2022



ANEXO H

ADMINISTRATIVO				
Ram a	Número	Antes	Tema General	Fecha de Sanción
I	1	Ordenanza 40/91	Nº Reglamenta el uso de vehículos oficiales municipales.	27/8/1991
I	2	Ordenanza 24/95	Nº Convenios y Actas con Entidades del Estado Nacional y Provincial.	11/9/1995
I	3	Ordenanza 43/96	Nº Crea el Boletín Oficial Municipal y Electrónico de Montecarlo.	18/11/1996
I	4	Ordenanza 23/97	Nº Crea el Registro Municipal de Entidades Civiles.	20/8/1997
I	5	Ordenanza 33/04	Nº Régimen de mudanzas con camiones municipales.	5/7/2004
I	6	Ordenanza 45/10	Nº Adhesiones a Leyes y Decretos Nacionales y Provinciales en materia administrativa.	30/7/2010
I	7	Ordenanza 16/11	Nº Coloca carteles publicitarios.	11/4/2011
I	8	Ordenanza 1/17	Nº Comodato entre el Municipio y la Comisión de la Parroquia Nuestra Señora de Fátima sobre el inmueble municipal, Parcela 9, Manzana 35, Sección 006, Partida Inmobiliaria Nº 4800, Barrio Las Flores.	9/3/2017
I	9	Ordenanza 5/20	Nº Aprueba el Organigrama del Departamento Ejecutivo Municipal para la Gestión de Gobierno 2019-2023.	5/3/2020
I	10	Ordenanza 45/21	Nº Aprueba acuerdo celebrado entre el Ejecutivo Municipal y el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Misiones para la implementación del Programa de Ciudades, Municipios y Comunidades Saludables.	25/11/2021
COMERCIO Y PROMOCIÓN INDUSTRIAL				



Ram a	Número	Antes	Tema General	Fecha de Sanción
II	1	Ordenanza N° 37/90	Reglamentación de profesiones liberales.	20/12/1990
II	2	Ordenanza N° 70/91	Declaración de Interés Municipal la reactivación y habilitación del Puerto de Montecarlo.	27/12/1991
II	3	Ordenanza N° 9/98	Reglamenta funcionamiento de Ferias Francas de Montecarlo.	4/6/1998
II	4	Ordenanza N° 37/05	Reglamentación de la Actividad Mesitera.	22/6/2005
II	5	Ordenanza N° 69/05	Código de Saneamiento Ambiental y Bromatología.	11/11/2005
II	6	Ordenanza N° 47/06	Crea el Sistema Integrado de Producción Local de productores y elaboradores artesanales locales.	23/8/2006
II	7	Ordenanza N°10/07	Código de espectáculos Públicos y Locales Públicos de esparcimiento para la Municipalidad de Montecarlo.	13/4/2007
II	8	Ordenanza N° 23/08	Aprueba convenio entre el Ministerio de Salud Pública y la Municipalidad de Montecarlo sobre elaboración alimentos artesanales.	6/6/2008
II	9	Ordenanza N° 86/15	Prohibición en el ámbito del ejido urbano y suburbano de la ciudad de Montecarlo cualquier tipo de producto de cohetería.	5/11/2015
II	10	Ordenanza N°16/18	Obligatoriedad de exhibir libro de quejas y sugerencias en locales comerciales de jurisdicción municipal.	14/5/2018
II	11	Ordenanza N° 39/19	Reglamento para Supermercados, Autoservicios, o Cadenas de Distribución.	12/9/2019
II	12	Ordenanza N° 22/20	Aprueba el Programa Eco Vuelto, para que los comercios adheridos entreguen a los consumidores sobres con semillas.	3/9/2020
II	13	Ordenanza N° 29/20	Habilitación Comercial y Bromatológica para Actividad Planta de Acopio Yerba Mate.	17/9/2020
CONSTITUCIONAL				
Ram a	Número	Antes	Tema General	Fecha de Sanción



III	1	Ordenanza 22/90	Nº	Crea los Símbolos y Emblemas Municipales de Montecarlo	14/5/1990
III	2	Ordenanza 10/97	Nº	Aprueba el Estatuto de Comisiones Vecinales, Ficha de Censo y Relevamiento de Datos.	29/5/1997
III	3	Ordenanza 19/98	Nº	Estatuto funcional de la figura del Procurador Fiscal creada por la Carta Orgánica Municipal.	27/8/1998
III	4	Ordenanza 36/98	Nº	Aprueba el Estatuto funcional de la figura del Auditor Contable.	27/11/1998
III	5	Ordenanza 71/06	Nº-	Reglamenta la Iniciativa Popular que otorga la Carta Orgánica Municipal.	19/12/2006
III	6	Ordenanza 37/12	Nº	Adhiere a Leyes Provinciales en materia constitucional.	6/7/2012
III	7	Ordenanza 77/16	Nº	Derecho de las personas mayores. Crea el Consejo Municipal del Adulto mayor.	11/8/2016
III	8	Ordenanza 7/19	Nº	Crea en el Honorable Concejo Deliberante el Parlamento Municipal de la Mujer.	14/3/2019
III	10	Ordenanza 27/20	Nº	Crea el Parlamento Estudiantil en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante.	10/9/2020
III	11	Ordenanza 24/22	Nº	Crea el Parlamento Municipal del Adulto Mayor.	28/7/2022
III	12	Ordenanza 53/22	Nº	Marco Metodológico y Consolidación Normativa.	7/12/2022

CULTURA Y EDUCACIÓN

Ram a	Número	Antes	Tema General	Fecha de Sanción
IV	1	Ordenanza 38/84	Nº Crea el Museo Municipal, la Escuela Municipal de Danza Folklóricas, la Escuela Municipal de Artes Plásticas, el Centro Municipal de Estudios Integrales y el Archivo Histórico Municipal.	13/7/1984
IV	2	Ordenanza 13/86	Nº Denominaciones de calles, arterias, caminos vecinales, plazas-plazoletas-parques, barrios y sitios.	30/4/1986



CONTENIDO

IV	3	Ordenanza 17/93	Nº	Declara Feriado Municipal el 4 de Mayo de cada año, en conmemoración de la fundación de la ciudad de Montecarlo.	15/4/1993
IV	4	Ordenanza 45/93	Nº	Crea el Registro de Bienes Patrimoniales Culturales. Crea el Registro De Niños, Niñas y Adolescentes en el ámbito del Departamento Ejecutivo Municipal. Crea el Registro Municipal de Centros de Estudiantes de Escuelas Secundarias y reconocimiento de la Asociación de Centros de Estudiantes Secundarios de Montecarlo. Crea el Registro Municipal de Fiestas Barriales.	6/8/1993
IV	5	Ordenanza 15/94	Nº	Adhiere a Decretos y Leyes Provinciales en materia de Cultura y Educación.	29/4/1994
IV	6	Ordenanza 21/96	Nº	Crea el Sistema Becario con la figura de albergues para estudiantes del tercer nivel en la ciudad de Posadas.	1/7/1996
IV	7	Ordenanza 26/97	Nº	Reconocimiento a ciudadanos del Municipio.	27/8/1997
IV	8	Ordenanza 74/01	Nº	Museo Huellas del Pasado.	17/12/2001
IV	9	Ordenanza 37/08	Nº	Reglamento de Nominación de los espacios de dominio público Municipal.	5/9/2008
IV	10	Ordenanza 25/10	Nº	Crea el Consejo Municipal de la Juventud de Montecarlo.	27/4/2010
IV	11	Ordenanza 19/11	Nº	Fiestas.	15/4/2011
IV	12	Ordenanza 39/12	Nº	Crea dentro del camino costero Arroyo Bonito, el Bosque de Yerba Mate.	3/8/2012
IV	13	Ordenanza 47/17	Nº	Declara Patrimonio Cultural E Histórico del Municipio de Montecarlo, al edificio de la Escuela Normal Superior Nº 2. Designa con el nombre de Patio de la Memoria al patio interno de dicho edificio. Declara Patrimonio Histórico de la localidad de Montecarlo a la Bandera de Ceremonias perteneciente a la Ex Escuela Nº 132, hoy Escuela de Fronteras Nº 607.	9/8/2017



IV	14	Ordenanza 26/20	N°	Implementa el sistema de información complementario basado en instalación de Códigos QR.	10/9/2020
DEPORTE, RECREACIÓN Y TURISMO					
Ram a	Número	Antes		Tema General	Fecha de Sanción
V	1	Ordenanza 60/92	N°	Crea la Escuela Municipal de Atletismo Municipal y la Escuela de Handball Municipal.	10/10/1992
V	2	Ordenanza 49/03	N°	Régimen general de las actividades deportivas y recreativas de Montecarlo. Adhesión Ley V - N° 5 (Antes Ley 2973).	15/12/2003
V	3	Ordenanza 24/07	N°	Adhiere a la Red Federal de Municipios Turísticos Sustentables de la República Argentina.	19/6/2007
V	4	Ordenanza 10/15	N°	Prohíbe la entrega de dinero en efectivo, promesa de pago o similar o premio a todo evento deportivo que tenga como participantes a niños menores de edad. Sugerir la entrega de materiales deportivos o indumentarias.	19/3/2015
FINANCIERO Y TRIBUTARIO					
Ram a	Número	Antes		Tema General	Fecha de Sanción
VI	1	Ordenanza 27/84	N°	Declara de Interés Municipal. Zoo Ball Park. Exención de tasas municipales.	18/4/1984
VI	2	Ordenanza 17/85	N°	Código Fiscal Municipal.	14/2/1985
VI	3	Ordenanza 23/85	N°	Agentes de Retención por obras realizadas en jurisdicción Municipal.	25/7/1985
VI	4	Ordenanza 9/87	N°	Contribuyentes no socios de la cooperativa eléctrica abonar tasa de alumbrado según Ordenanza General Tributaria.	9/4/1987
VI	5	Ordenanza 135/92	N°	Adhesión a Leyes Provinciales y Decretos Provinciales en materia financiera.	10/12/1992
VI	6	Ordenanza 40/98	N°	Convenio con el Banco Macro S.A. para el pago haberes al personal municipal con tarjeta magnética y apertura de cajas de ahorro.	27/11/1998

**CONTENIDO**

VI	7	Ordenanza 67/00	N°	Régimen de contribución de mejoras del Municipio de Montecarlo.	7/12/2000
VI	8	Ordenanza 60/04	N°	Afectar un porcentaje de lo recaudado a distintas Áreas del Municipio.	9/11/2004
VI	9	Ordenanza 9/07	N°	Creación y Estatuto del Ente Municipal de Microcrédito, descentralizado y Autárquico para el desarrollo de actividades económicas en el Municipio de Montecarlo.	13/4/2007
VI	10	Ordenanza 71/08	N°	Establece tasa fija de agua potable para los barrios Ita, 4 bocas y Colonia Guaraypo.	2/12/2008
VI	11	Ordenanza 26/11	N°	Suscripción de Contrato con el Instituto Provincial de Loterías y Casino Sociedad del Estado (I.P.L.yC.S.E.) para asistencia crediticia al personal municipal.	12/5/2011
VI	12	Ordenanza 20/12	N°	Facultar al Ejecutivo Municipal a suscribir convenios tendientes a la implementación del sistema de cobranzas tributarias a través del Banco Macro S.A.	18/5/2012
VI	13	Ordenanza 29/12	N°	Declara de interés municipal las actividades desarrolladas por el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social en el territorio municipal que comprende la actividad referida al Monotributo Social. Exención de Tasa Municipal.	19/6/2012
VI	14	Ordenanza 15/17	N°	Autoriza al Ejecutivo Municipal, a establecer como máximo de financiación del 2,5 mensual a los planes de pago por deuda de Tasas, Derechos y Contribuciones.	30/3/2017
VI	15	Ordenanza 31/18	N°	Establece beneficio mensual adicional en el pago de tasa de comercio a contribuyentes que contraten personal en relación de dependencias a través de la oficina de empleo de municipio.	5/7/2018
VI	16	Ordenanza 59/18	N°	Faculta al Ejecutivo Municipal a realizar la liquidación, procedimiento para el cobro y facilidades de pago de los tributos en concepto de contribuciones de mejoras.	25/10/2018
VI	29	Ordenanza 29/23	N°	Ordenanza General Tributaria-Ejercicio 2024	7/12/2023



VI	30	Ordenanza 30/23	N°	Estima el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos- Ejercicio 2024	7/12/2023
GÉNERO, NIÑEZ, FAMILIA, JUVENTUD, DISCAPACIDAD Y PERSONAS MAYORES					
Ram a	Número	Antes		Tema General	Fecha de Sanción
VII	1	Ordenanza 70/00	N°	Consejo Provincial de discapacidad. Adhesión a la Ley I - 115 (Antes Ley 3698).	15/12/2000
VII	2	Ordenanza 8/06	N°	Faculta al Ejecutivo Municipal a otorgar ayudas económicas mensuales y su procedimiento para ser otorgadas.	20/3/2006
VII	3	Ordenanza 8/08	N°	Protección y promoción integral Derechos de niños niñas y adolescentes.	10/4/2008
VII	4	Ordenanza 28/08	N°	Convenios en materia de Género y Derechos Humanos.	4/7/2008
VII	5	Ordenanza 46/09	N°	Programas en materia de Genero y Derechos Humanos.	13/11/2009
VII	6	Ordenanza 58/12	N°	Crea el Consejo Municipal de la Mujer de la localidad de Montecarlo.	11/9/2012
VII	7	Ordenanza 74/18	N°	Adhiere a Leyes y Decretos Provinciales y Nacionales en materia de Genero y Derechos Humanos.	13/12/2018
VII	8	Ordenanza 39/20	N°	Declara de forma permanente al mes de Octubre como Mes de la Inclusión; Marzo como Mes de la Mujer.	19/10/2020
AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO					
Ram a	Número	Antes		Tema General	Fecha de Sanción
VIII	1	Ordenanza 99/92	N°	Declara Monumento Natural Municipal los ejemplares de plantas nativas existentes en predio municipal y Fiesta del medio ambiente en Barrio Industrial.	16/9/1992
VIII	2	Ordenanza 78/94	N°	Declara al Municipio de Montecarlo como zona no nuclear	26/12/1994
VIII	3	Ordenanza 24/99	N°	Adhiere a la ley nacional de Inversiones para Bosques Cultivados, Ley VIII - N° 37 (Antes Ley N° 3585).	9/9/1999



CONTENIDO

VIII	4	Ordenanza 23/04	N°	Autoriza la instalación de una planta de transferencia residuos.	18/6/2004
VIII	5	Ordenanza 52/07	N°	Reglamento del arbolado y equipamiento urbano de espacios de propiedad pública y privada municipal.	22/10/2007
VIII	6	Ordenanza 32/10	N°	Fauna Urbana - Tenencia responsable.	26/5/2010
VIII	7	Ordenanza 45/11	N°	Plan de Recuperación de Aguas Pluviales.	19/8/2011
VIII	8	Ordenanza 85/12	N°	Crea la Reserva Ecológica Arroyo Bonito Chico.	23/11/2012
VIII	9	Ordenanza 96/16	N°	Marco Regulatorio de Productos Fitosanitarios.	22/9/2016
VIII	10	Ordenanza 54/18	N°	Prohíbe la entrega de bolsas plásticas tipo camisetas no biodegradables y oxibio-degradables en todos los locales comerciales.	22/10/2018
VIII	11	Ordenanza 52/19	N°	Recursos Hídricos.	13/11/2019
VIII	12	Ordenanza 54/19	N°	Generación, uso y disposición final del aceite vegetal usado (AVU).	15/11/2019
VIII	13	Ordenanza 37/20	N°	Alerta Roja por riesgos de incendios. Prohibición de realizar todo tipo de quemas en ámbito urbano y rural.	8/10/2020

MERCOSUR E INTEGRACIÓN REGIONAL

Ram a	Número	Antes	Tema General	Fecha de Sanción
IX	1	Ordenanza 23/00	N° Faculta al Ejecutivo Municipal a impulsar políticas intermunicipales.	5/6/2000
IX	2	Ordenanza 42/01	N° Crea el Consejo Multilateral de Políticas Sociales y Desarrollo local en el ámbito del Municipio del Montecarlo.	13/9/2001
IX	3	Ordenanza 19/03	N° Crea Consorcio para Región de las Flores del Alto Paraná.	20/6/2003
IX	4	Ordenanza 13/06	N° Ley de Voluntariado Social. Adhesión a la Ley Nacional N° 25.855.	25/4/2006

OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y PLANIFICACIÓN URBANA MUNICIPAL



CONTENIDO

Ram a	Número	Antes	Tema General	Fecha de Sanción
X	1	Ordenanza 12/80	Nº Establece el Código Urbano y de Edificación.	3/10/1980
X	2	Ordenanza 23/89	Nº Consorcios de Obras o Servicios Públicos y de Agua Potable.	13/4/1989
X	3	Ordenanza 51/89	Nº Reglamenta la rama Obras Públicas, Viviendas y Planificación Urbana Municipal.	1/9/1989
X	4	Ordenanza 10/92	Nº Autoriza Obras.	3/3/1992
X	5	Ordenanza 36/94	Nº Ordena al Departamento Ejecutivo Municipal la apertura de un portón de entrada y salida de vehículos	15/7/1994
X	6	Ordenanza 19/96	Nº Faculta al DEM para la ejecución de obra sistema de desagües cloacales y drenajes en caminos terrados.	13/6/1996
X	7	Ordenanza 50/96	Nº Autoriza implantación de árboles y arbustos y prohíbe la construcción en la Plazoleta Pionero Gustavo Kluth.	16/12/1996
X	8	Ordenanza 10/98	Nº Aprueba el régimen diferenciado de beneficios, obligaciones y sanciones respecto a planos de Loteos y mensuras.	10/6/1998
X	9	Ordenanza 26/98	Nº Establece los lotes sobre las calles laterales entre las Avda. Paraguay y Brasil, se deberá preservar un espacio libre de malezas para el libre tránsito de peatones.	8/10/1998
X	10	Ordenanza 19/02	Nº Convenios.	24/5/2002
X	11	Ordenanza 60/05	Nº Obligaciones de instalaciones en edificios.	23/9/2005
X	12	Ordenanza 75/06	Nº Prohibir fraccionamiento fuera del área urbana. Zona de Retiros de árboles.	21/12/2006
X	13	Ordenanza 12/10	Nº Colocar tubos de pvc en calles terradas de Montecarlo para construcción de obras y mejoras.	26/3/2010
X	14	Ordenanza 11/11	Nº Declara de interés municipal el Plan Provincial de Renovación Vial con la finalidad de acceder a un préstamo para adquirir maquinarias viales. Adhiere a Ley XXI Nº 39 (Antes Ley 3261)	4/4/2011



CONTENIDO

X	15	Ordenanza 67/14	N°	Prohibir Instalación de tanques de combustibles y rotura de calles, veredas, espacios públicos.	9/10/2014
X	16	Ordenanza 95/15	N°	Aprueba la propuesta de nomenclatura y numeración urbana para el Municipio de Montecarlo.	26/11/2015
X	17	Ordenanza 66/16	N°	Criterios normativos para construcción de camellones, reductores de velocidad, lomos de burro.	8/8/2016
X	18	Ordenanza 18/16	N°	Establece límites al conglomerado social del Barrio Bonito Nuevo.	3/10/2016
X	19	Ordenanza 30/20	N°	Programa Provincial de Bienes de Capital Vial para los Municipios. Adhesión del Municipio de Montecarlo al Decreto N° 752/20 del Poder Ejecutivo Provincial.	17/9/2020
X	20	Ordenanza 10/21	N°	Requisitos para venta de nuevos loteos.	5/4/2021
X	22	Ordenanza 48/21	N°	Construir un salón de usos múltiples de la Asociación Civil Consejo Pastoral de Montecarlo.	10/12/2021
X	23	Ordenanza 13/22	N°	Instalar bicicletarios urbanos para estacionamiento de bicicletas en espacios públicos.	21/4/2022

RADIODIFUSIÓN Y OTROS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Ram a	Número	Antes	Tema General	Fecha de Sanción
XI	1	Ordenanza 57/88	N° Declara de interés municipal la instalación de la FM Horizonte.	11/11/1988
XI	2	Ordenanza 46/90	N° Declara de Interés Municipal la creación del periódico quincenal El Sol.	6/11/1990
XI	3	Ordenanza 31/91	N° Reglamento de Uso del Espacio Aéreo y Habilitación de Antenas y Estructuras portantes.	17/7/1991
XI	4	Ordenanza 24/09	N° Reglamenta publicidad oficial, cartería y calcomanías en taxis y remises u otros anuncios en la vía pública.	27/5/2009
XI	5	Ordenanza 27/12	N° Faculta al Ejecutivo Municipal a celebrar convenio de partes con la Cooperativa de Electricidad de Montecarlo S.R.L. para uso del espacio aéreo.	1/6/2012



SALUD				
Ram a	Número	Antes	Tema General	Fecha de Sanción
XII	1	Ordenanza 32/08 N°	Declara de interés Municipal la lucha contra el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida.	8/8/2008
XII	2	Ordenanza 25/12 N°	Comercializa productos exclusivos para celiacos.	28/5/2012
XII	3	Ordenanza 53/19 N°	Aprueba Convenio entre Provincia y Municipios sobre Seguridad Alimentaria y nutricional.	13/11/2019
XII	4	Ordenanza 55/19 N°	Crea el Consejo municipal de seguridad alimentaria.	20/11/2019
XII	5	Ordenanza 38/20 N°	Declara permanente el mes de Octubre de cada año como Mes Internacional de la Prevención del Cáncer de Mama.	16/10/2020
SEGURIDAD				
Ram a	Número	Antes	Tema General	Fecha de Sanción
XIII	1	Ordenanza 52/09 N°	Faculta al Juez de Paz al Juzgamiento de infracciones de Tránsito.	4/12/2009
XIII	2	Ordenanza 29/11 N°	Crea el Consejo de Seguridad Pública Municipal.	12/5/2011
XIII	3	Ordenanza 92/12 N°	Establece el valor de las Multas y Sanciones en Unidades Fijas. Listado de Multas y Sanciones que se apliquen en el Municipio de Montecarlo.	6/12/2012
TIERRAS FISCALES Y BIENES DEL MUNICIPIO				
Ram a	Número	Antes	Tema General	Fecha de Sanción
XIV	1	Ordenanza 10/76 N°	Declara de Utilidad Pública y Expropiación al lote 2 E, Fracción 004, Sección 059, propiedad de un particular para ser destinado a viviendas económicas y ampliación del cementerio.	11/3/1976
XIV	2	Ordenanza 22/97 N°	Otorga servidumbre de tránsito al lote 3, de la parte C, de la parcela 1, Parte Sud, del Lote agrícola 20; por el lote D, parcela 13, Manzana 50, Sección 07 de la propiedad privada municipal.	15/8/1997

**CONTENIDO**

XIV	3	Ordenanza 44/97	N°	Autoriza Servidumbre de Paso a favor de Administración Provincial de Obras Sanitarias sobre el inmueble perteneciente a la Municipalidad de Montecarlo para instalación de cañería colectora del sistema de desagües cloacales.	9/12/1997
XIV	4	Ordenanza 90/05	N°	Desafecta del dominio público espacio verde debidamente identificado, y se dona al Consejo General de Educación.	23/12/2005
XIV	5	Ordenanza 48/06	N°	Desafecta de espacio verde y destina a Plaza. Nomina como Plaza General Manuel Belgrano.	25/8/2006
XIV	6	Ordenanza 20/09	N°	Determina como zona de no innovar a una fracción de lote de la calle Santa María de Iguazú.	15/5/2009
XIV	7	Ordenanza 54/12	N°	Afecta la superficie ubicado en Colonia Guaraypo destinado a la Cooperativa de Electricidad de Montecarlo para perforación y extracción de agua para servicio a la comunidad.	24/8/2012
XIV	8	Ordenanza 36/14	N°	Desafecta el espacio verde para destinar a Plaza de la República del Paraguay.	7/7/2014
XIV	9	Ordenanza 43/14	N°	Afecta una superficie sobre la calle San Marcos para construcción de edificio centro de recepción al turista.	7/8/2014
XIV	10	Ordenanza 95/14	N°	Crea el Banco Municipal de tierras de Montecarlo para viviendas de familias de recursos limitados.	23/12/2014
XIV	11	Ordenanza 14/15	N°	Declara de utilidad pública sujeto a expropiación, una porción de quince metros de ancho, a lo largo de aprox. 300 m. sobre los lotes propiedad de particulares de Montecarlo, Partida Inmobiliaria N° 5428, N° 5429, N° 5426 y N° 5427 destinado a la apertura de la calle.	25/3/2015
XIV	12	Ordenanza 91/15	N°	Autoriza servidumbre de paso a favor de la Cooperativa de Electricidad de Montecarlo Limitada para realizar instalación de la cañería del sistema de desagües cloacales.	11/11/2015



XIV	13	Ordenanza 48/19	N°	Desafecta del dominio público espacio verde del Barrio Las Flores para construcción de salón de ex combatientes de Malvinas. Afectar al dominio privado municipal. Faculta al ejecutivo municipal firma de comodato.	24/10/2019
XIV	14	Ordenanza 49/22	N°	Desafecta del dominio Público Municipal, afecta al dominio Privado Municipal el inmueble PI N° 14548.	18/11/2022
TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y RÉGIMEN PREVISIONAL					
Ram a	Número	Antes		Tema General	Fecha de Sanción
XV	1	Ordenanza 19/87	N°	Autoriza para Incremento de la Remuneración y Adicional del personal Municipal.	26/6/1987
XV	2	Ordenanza 64/91	N°	Régimen legal de la función pública Municipal.	25/11/1991
XV	3	Ordenanza 105/92	N°	Complementa corrector de los niveles salariales mínimos según Decreto Provincial N° 2196/92.	30/9/1992
XV	4	Ordenanza 125/92	N°	Crea cargos en el ámbito municipal.	11/11/1992
XV	5	Ordenanza 49/01	N°	Suspende la designación de Personal Planta Permanente y suscripción nuevos contratos según límite establecido en la Carta Orgánica Municipal.	25/10/2001
XV	6	Ordenanza 42/08	N°	Convenio entre la Municipalidad de Montecarlo y el Ministerio de Trabajo de la Nación en el marco del Plan Integral Más y Mejor Trabajo.	12/9/2008
XV	7	Ordenanza 84/10	N°	Asigna complementación de carácter no remunerativo y no bonificable al Intendente Municipal.	30/12/2010
XV	8	Ordenanza 50/19	N°	Asueto Municipal permanente por día del empleado municipal.	7/11/2019
XV	9	Ordenanza 28/22	N°	Régimen de retiro extraordinario para agentes municipales. Adhesión a los Decretos del Poder Ejecutivo Provincial N° 636-22 y N° 1145-22 y resoluciones reglamentarias.	11/8/2022
XV	10	Ordenanza 44/22	N°	Incrementa Remuneraciones. Ratificación de las Resoluciones N° 509/22, 1166/22, 1469/22 y 1935/22.	9/11/2022



TRÁNSITO, TRANSPORTE Y SERVICIOS PÚBLICOS				
Ram a	Número	Antes	Tema General	Fecha de Sanción
XVI	1	Ordenanza N° 40/84	Reglamento de Transporte.	16/7/1984
XVI	2	Ordenanza N° 16/86	Reglamento General de Tránsito.	6/6/1986
XVI	3	Ordenanza N° 53/89	Plan de ordenamiento del tránsito.	25/10/1989
XVI	4	Ordenanza N° 35/95	Adhiere en materia de tránsito, transporte y servicios públicos.	4/12/1995
XVI	5	Ordenanza N° 28/97	Crea la Línea de Transporte de pasajeros N° 2 Mixta, urbana, suburbana, periférica y rural.	27/8/1997
XVI	6	Ordenanza N° 8/07	Adjudica a la Empresa Transporte Urbano Montecarlo SRL el Itinerario y Frecuencias del Servicio de transporte Público de pasajeros.	30/3/2007
XVI	7	Ordenanza N° 20/08	Regula el Servicio Público de Cloacas.	30/5/2008
XVI	8	Ordenanza N° 63/08	Convenios en materia de tránsito, transporte y servicios públicos.	21/11/2008
XVI	9	Ordenanza N° 38/09	Tarifa del servicio de agua potable de la Cooperativa de Electricidad de Montecarlo.	23/10/2009
XVI	10	Ordenanza N° 8/11	Otorga la explotación del servicio público de transporte de pasajeros del circuito A, B y C a la firma Ricardo Costa.	1/4/2011
XVI	11	Ordenanza N° 90/12	Establece el Manual - Reglamento del Inspector de Tránsito Municipal.	7/12/2012
XVI	12	Ordenanza N° 44/13	Reglamenta el depósito de vehículos y motocicletas en el Corralón Municipal.	17/8/2013
XVI	13	Ordenanza N° 85/13	Servidumbre de paso para el servicio de cloacas de la Cooperativa Eléctrica Montecarlo Limitada.	5/11/2013
XVI	14	Ordenanza N° 28/16	Obras viales.	28/4/2016
XVI	15	Ordenanza N° 47/16	Faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar trámites para la cesión de la media calle N° 1.165 faltante.	2/6/2016



CONTENIDO

XVI	17	Ordenanza 17/20	N°	Autoriza a la Cooperativa de Electricidad de Montecarlo Limitada la perforación en espacio verde para la perforación y extracción de agua.	30/7/2020
XVI	18	Ordenanza 33/20	N°	Prohíbe de circulación de patinetas, skate, rollers, monopatines, longboard y elementos similares, en plazas, plazoletas, avenidas, calles o veredas en el municipio de Montecarlo.	24/9/2020
XVI	19	Ordenanza 49/20	N°	Prorroga de vigencia del Contrato de Suministro de Energía Eléctrica para el Servicio de Alumbrado Público, suscrito entre la Cooperativa de Electricidad de Montecarlo Limitada y la Municipalidad.	11/12/2020
XVI	29	Ordenanza 32/23	N°	Otorga prórroga en la explotación del servicio urbano de pasajeros.	4/10/2023
XVI	32	Ordenanza 32/23	N°	Incrementa el valor del boleto único del transporte de pasajeros a partir del 15 de Diciembre del año 2023.	7/12/2023
XVI	33	Ordenanza 33/23	N°	Establece tarifa única del servicio de remises y taxis.	28/12/2023

ANEXO I

ORDENANZA CONSOLIDADA MODIFICADA					ORDENANZA MODIFICATORIA			
Cantidad	Norma	Antes	Fecha de Sanción	Causal	Norma	Antes	Fecha de Sanción	Rama
1	XVI - 21	Ordenanza N° 29/22	17/8/2022	Abrogada Implícitamente por	XVI - 32	Ordenanza N° 32	7/12/2023	Tránsito, Transporte y Servicios Públicos
2	XVI - 22	Ordenanza N° 34/22	7/9/2022	Abrogada Implícitamente por	XVI - 33	Ordenanza N° 33	28/12/2023	Tránsito, Transporte y Servicios Públicos

ORDENANZAS CONSOLIDADAS CADUCAS					
Cantidad	Norma	Antes	Fecha de Sanción	Solución Adoptada	Rama
3	XVI - 16	Ordenanza N° 50/18	20/9/2016	Plazo Vencido	Tránsito, Transporte y Servicios Públicos
4	VI - 17	Ordenanza N° 46/21	6/12/2021	Plazo Vencido	Financiero y Tributario



[CONTENIDO](#)

5	VI - 18	Ordenanza N° 47/21	6/12/2021	Plazo Vencido	Financiero y Tributario
6	VI - 19	Ordenanza N° 02/22	10/3/2022	Plazo Vencido	Financiero y Tributario
7	III - 9	Ordenanza N° 14/20	2/7/2020	Objeto Cumplido	Constitucional

ORDENANZAS REFUNDIDAS

Cantida d	Rama	Norma	Antes	Fecha de Sanción	Solución adoptada	Norma	Antes	Fecha de Sanción
	Cultura y Educación		Ordenanza N° 76/92	11/8/1992	Refundida en	IV - 11	Ordenanza N° 19/11	15/4/2011
8	Obras Públicas, Vivienda y Planificación Urbana Municipal	X - 21	Ordenanza N° 20/21	7/5/2021	Refundida en	X - 10	Ordenanza N° 19/02	24/5/2002
9	Tránsito, Transporte y Servicios Públicos	XVI - 20	Ordenanza N° 21/21	14/5/2021	Refundida en	I - 6	Ordenanza N° 45/10	30/7/2010

ORDENANZA XVII - N° 836

Montecarlo, Mnes.. 25 de Junio de 2024.-

El Honorable Consejo Deliberante declara

Artículo 1.- Condonar la deuda total que posee con el Municipio en concepto de Tasa de Contribución por Mejoras (Asfalto) a la Asociación Argentina Iglesia de Dios, en el lote identificado catastralmente como Partida Inmobiliaria N° 1205, Sección 6, Manzana 5, Parcela 9, ya que se trata de un institución religiosa sin fines de lucro.-

Artículo 2.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA XVII - N° 837

Montecarlo, Mnes.. 25 de Junio de 2024.-

El Honorable Consejo Deliberante declara

Artículo 1.- Condonar la deuda total que posee con el Municipio en concepto de Tasa General de Inmuebles el contribuyente Salinas Martin Loreto DNI N° 16.047.296, en el lote identificado catastralmente como Partida Inmobiliaria N° 14208, Sección 6, Manzana 78, Parcela 11, ya que se encuadra en lo dispuesto por el inciso 10 del artículo 131 del Anexo Único de la Ordenanza VI - N° 2 (Antes Ordenanza 17/85), al tratarse de un Ex Combatiente de las Islas Malvinas.-

Artículo 2.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.-



RESOLUCIÓN N°689/2024 (SERIE P.M.)

Montecarlo, Mnes, 25 de Junio de 2024.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MONTECARLO

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: RECONOCER/AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda Municipal a hacer efectivo el pago de las FACTURAS que se puedan presentar por concepto de refrigerio durante el ejercicio fiscal 2024 en cada oportunidad en que los Agentes Municipales que se desempeñan en la Dirección de Seguridad Urbana, Dependiente de la Secretaría de Gobierno, deban extender su jornada laboral conforme cronograma de actividades previstas para el área, las que deberán estar autorizadas por funcionario Municipal habilitado. - - - - -

ARTICULO 2º: IMPUTAR Las erogaciones resultantes a las respectivas partidas del presupuesto Municipal.-- - - - -

ARTÍCULO 3º:REGÍSTRESE, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.- - - - -

RESOLUCIÓN N°690/2024 (SERIE A)

Montecarlo, Mnes, 25 de Junio de 2024.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTECARLO

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: AUTORIZAR a la Secretaria de Hacienda Municipal a DEPOSITAR EN CBU del DIRECTOR DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO Sr. ENCISO GUSTAVO NICOLAS CUIL./DNI. 20-31122523-6 la suma de 41.600,00 (PESOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS con 00/100);en concepto de reposición de gastos por participar el día 31/05/2024 en un Curso de capacitación en Vialidad Provincial con tres Agentes Municipales de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos; a cuyos efectos agrega comprobante de pago de Peaje \$300 c/u y Factura B N°00003 -00005924 por \$41.000,00 (PESOS CUARENTA Y UN MIL con 00/100); de "BERMULLER CRISTIAN ARIEL" .- - - - -
- - -

ARTICULO 2º: REGISTRESE, Comuníquese y Cumplido, ARCHIVESE.----

RESOLUCIÓN N°700/2024 (SERIE A.)

Montecarlo, Mnes, 26 de Junio de 2024.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTECARLO

RESUELVE

ARTÍCULO 1º:NOMBRAR al Sr. PORTILLO CESAR D., DIRECTOR DE ASUNTOS BARRIALES de la Municipalidad, titular del DNI./CUIL N°20/23.832.145/0 como sub-responsable N° 11/2024, para el manejo de \$85.000,00.- (PESOS OCHENTA Y CINCO MIL con 00/100) con cargo de oportuna y documentada rendición de cuenta, suma ésta que será destinada a solventar los gastos propios organizacionales que se puedan presentar, entre otros pago de artistas y sonido por la realización de la Fiesta de San Juan, a llevarse a cabo en el día sábado 29/06/2024 en el Barrio Itacuruzu de Montecarlo.- - - - -

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, comuníquese y cumplido ARCHÍVESE.- - - - -